

## ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

**LB657746**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Única **TVVF46-9** inscrito a nombre de **JANICE VICTORIA GORIGOITIA BARRIOS**, cédula nacional de identidad N° **15.336.089-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : TUCSON NX4 2.0 AUT  
MOTOR : G4NLRH052283  
CHASIS : KMHJB81DBSU380137  
COLOR : GRIS GRAFITO  
AÑO : 2025  
PATENTE : TVVF46-9

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha diecisiete de Diciembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago RODRIGO PINARES ALVARADO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 481578 del año 2024 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 110367 y número 110368 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.